

CIRCULAR N.º 029 del 02/12/2020

PARA: SUBDIRECTORES TÉCNICOS, GERENTES Y DIRECTIVOS DE
DEPENDENCIAS MISIONALES, ESTRATÉGICAS Y DE APOYO

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIONES CON COMPONENTES DE
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC)

El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en aras de garantizar el fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital de la Entidad expone los siguiente:

A partir de la fecha todas las adquisiciones y/o contrataciones que tengan componente de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) debe llevar un concepto tecnológico del proceso de Estrategia y Gobierno de TI (EGTI) gobernado por la Secretaría General, a fin de garantizar condiciones técnicas, concordante con la arquitectura de TI, gobernabilidad de los inventarios tecnológicos (Incluye software y Hardware) y su correcta puesta en producción.

Frente a lo anterior se imparten las siguientes directrices:

- a. Cuando se determine que la necesidad que da origen a la contratación tiene un componente de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) se debe remitir por mesa de ayuda el proyecto de ficha técnica con el visto bueno del líder del proceso y/o jefe de la dependencia, esto para asignar un recurso por parte del proceso de EGTI, quien apoyará el proceso de levantamiento de los requerimientos respectivos desde la parte de TIC.

Nota: Una contratación tiene componente de TI cuando el producto y/o el servicio objeto de la posible contratación incluyen los siguientes parámetros, a saber:

- Un software (programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas) implementado.
- Un hardware (elementos físicos o materiales que constituyen un computador o un sistema informático) instalado.

- Infraestructura tecnológica implementada, actualizada y/o reestructurada.
- Profesionales que dentro de su objeto y/u obligaciones tenga el desarrollo de aplicaciones, software y/o sistemas de información.


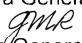

b. La Secretaría General a través de su proceso de Estrategia y Gobierno de TI gestionará y emitirá el concepto de viabilidad al proyecto de ficha técnica y se entregarán las especificaciones que se deban incluir en la mencionada ficha técnica y en los estudios previos para la adquisición o contratación.

Agradezco el compromiso y atención a la presente Circular.



ÁLVARO SANDOVAL REYES
Director General

Proyectó: Tiffany Briceth Wilches Morales – Contratista/Secretaría General – EGTITw

Revisó: Marcos Gabriel Peña Noguera – Contratista/Secretaría General 
Gloria Méndez Ruiz – Contratista/Secretaría General 
Carlos Abel Bastidas Cubillos – Contratista/Secretaría General 

Aprobó: Martha Patricia Aguilar Copete – Secretaria General/Secretaría General 